

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO, PROMOVIDO
POR LA SEÑORA CLARISA FIGUEREDO MELGUIZO EN CONTRA DEL
SEÑOR CARLOS ARTURO SÁNCHEZ VÁSQUEZ**

Ref.: DIVORCIO
Radicación: 110013110014-2020-00120-00
Fecha: 27 de abril de 2023
Hora de inicio: 12:04 P.M.
Hora de terminación: 12:15 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y cuatro minutos de la tarde (12:04 P.M.), del día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2022), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de DIVORCIO, promovido por la señora CLARISA FIGUEREDO MELGUIZO en contra del señor CARLOS ARTURO SÁNCHEZ VÁSQUEZ, radicado bajo el número 2020-00120, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El doctor JOHN HENRY GARCÍA GARCÍA al correo electrónico johnhenrygarciagarcia@gmail.com
- La doctora DAISSY MARÍN SALINAS al correo electrónico daissymarin412@hotmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora CLARISA FIGUEREDO MELGUIZO y su apoderado, el doctor JOHN HENRY GARCÍA GARCÍA y la doctora DAISSY MARÍN SALINAS.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa del proceso, y teniendo en cuenta que el demandado se encuentra emplazado, se declaró fallida la misma.

3. SANEAMIENTO DEL PROCESO

El señor apoderado de la parte activa, indicó que existe una respuesta de la EPS Sánitas respecto al paradero del demandado, en que se alega una dirección electrónica y una física. Por esta razón el Despacho ordenó la notificación del auto admisorio de la demanda y surtir el traslado al señor CARLOS ARTURO SÁNCHEZ VÁSQUEZ a dichas direcciones, carga procesal que debe llevar a cabo la parte actora.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Se ordenó por secretaría remitir, vía correo electrónico al apoderado de la parte actora, el documento que aparece en el archivo 14 del expediente digital para que, por su conducto se efectúe el trámite de la notificación personal del señor demandado.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:15 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b037a5d3-218f-42f8-9a63-eb1c0e8abcf1?vcpubtoken=ae78eea5-0487-4a96-9c02-1e80f8502351>

La Juez,


OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS